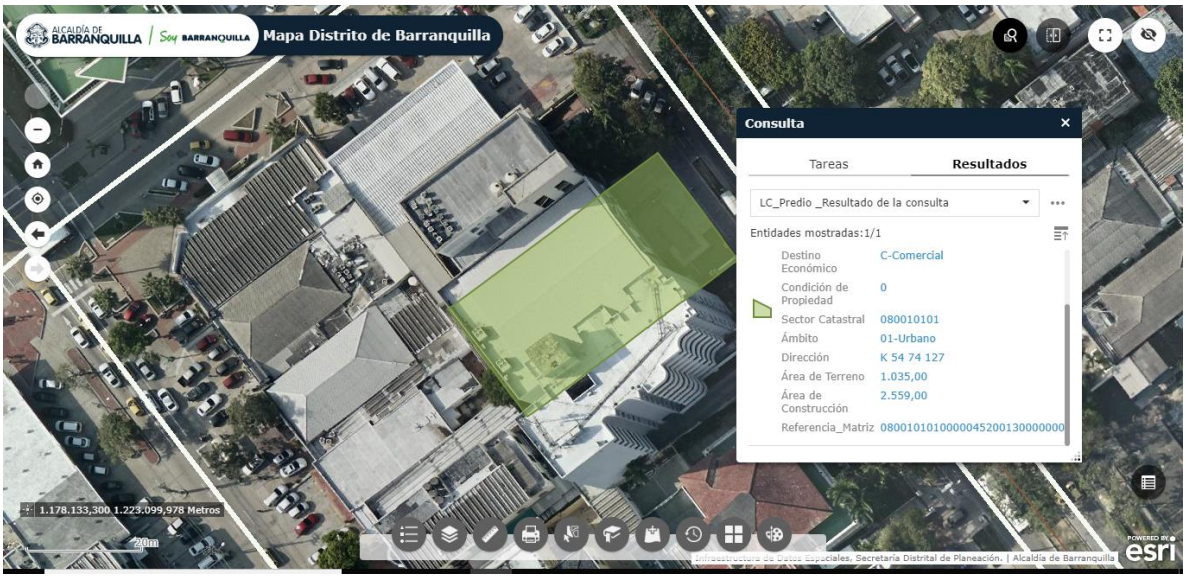
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS

Fecha	3 de febrero de 2023

GRAFICO



UBICACIÓN

Departamento: Atlántico
Ciudad: Barranquilla
Barrio: El Prado
Dirección: K 54 74 127

IDENTIFICACIÓN

Matricula Inmobiliaria: 040-237999
Referencia Catastral: 08001010100000452001300000000
Descripción: "UNA CASA QUINTA MARCADA EN SU PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL CON EL # 74-127, JUNTO CON EL SOLAR CON UNA CABIDA DE 1.035 METROS SITUADO EN EL BARRIO EL PRADO DE ESTA CIUDAD, EN LA ACERA SUR DEL BOULEVAR SUR, HOY KRA. 54, ENTRE LAS CALLES 74 Y 76 Y COMPRENDIDO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: NORESTE: 23 METROS. SURESTE: 45 METROS. SUROESTE: 23 METROS. NOROESTE: 45 METROS. LA DESCRIPCION Y LINDERO DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA EN LA ESC. # 792 DE 28-08/50, DE LA NOTARIA 4. B/QUILLA.--" - **(PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL).**
Cabidas Catastrales: Área de terreno 1.035 M^2. Área de construcción: 2.559 M^2
Avalúo Catastral: $ 5,140,156,000.00 (2023-ACTIVO)

PROPIETARIO:

Nombre: GC INVESTMENT GROUP INC
Nit/CC:

CONCEPTOS:

Tradición: La sociedad GC INVESTMENT GROUP INC adquirió el derecho de dominio de este inmueble por *Dación En Pago* elevada a Escritura Pública No. 2252 del 28 de noviembre de 2012 de la Notaría Sesenta de Bogotá D.C., inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-237999 el 18 de febrero de 2013.

Limitaciones al Dominio: Ninguna

Observaciones: 1. Estudio basado en los siguientes documentos:
• Consulta VUR del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-237999 del 3 de febrero de 203.
• Copia de la Escritura Pública No. 2252 del 28 de noviembre de 2012 de la Notaría Sesenta de Bogotá D.C.
• Consulta estado de cuenta Impuesto Predial.
• Imágenes del predio obtenidas a través de la herramienta Geoportal de Barranquilla.
2. La sociedad GC INVESTMENT GROUP INC adquirió el título traslaticio de dominio de este predio por *Dación en pago elevada a* Escritura Pública No. 2252 del 28 de noviembre de 2012 de la Notaría Sesenta de Bogotá D.C.
3. Qué revisando los estados de cuenta en las paginas informativas de la Secretaria de Hacienda del Distrito de Barranquilla, este predio reporta deuda por concepto de impuesto predial que asciende a un monto de $ 59,112,000 correspondiente a la vigencia 2023.
Concepto Jurídico: Estudiados los documentos anteriormente citados, se pudo constatar que la tradición de este inmueble es consecuencia de una cadena lógica de dominio y de acuerdo con los datos jurídicos registrados en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-237999 el título traslaticio de dominio de este inmueble le corresponde a la sociedad GC INVESTMENT GROUP INC., en virtud de una *Dación en pago* elevada a Escritura Pública No. 2252 del 28 de noviembre de 2012 de la Notaría Sesenta de Bogotá D.C.

Recomendaciones: Realizado el estudio de títulos en base a los documentos estudiados, se establecen las siguientes:
1. Teniendo en cuenta las observaciones planteadas en el presente estudio, se recomienda suscribir cualquier tipo de relación contractual, negociación por enajenación voluntaria y/o Expropiación Administrativa con el Representante Legal de la sociedad GC INVESTMENT GROUP INC. o por quien este autorice a través de un poder especial.

KARAM NASSIF ABUITA C
T. P. 290332 C. S. DE LA J.
ASESOR



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 03/02/2023 **Hora:** 03:36 PM **No. Consulta:** -1

N° Matrícula Inmobiliaría: 040-237999 **Referencia Catastral:** 08001010100000452001300000000

Departamento: ATLANTICO **Referencia Catastral Anterior:** 08001010104520013000

Municipio: BARRANQUILLA **Cédula Catastral:**

Vereda: BARRANQUILLA **Nupre:** AFT0044WHNA

Dirección Actual del Inmueble: CARRERA 54 74-127

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 09/02/1993 **Tipo de Instrumento:** CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 04/02/1993

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		GC INVESTMENT GROUP INC	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

UNA CASA QUINTA MARCADA EN SU PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL CON EL # 74-127, JUNTO CON EL SOLAR CON UNA CABIDA DE 1.035 METROS SITUADO EN EL BARRIO EL PRADO DE ESTA CIUDAD, EN LA ACERA SUR DEL BOULEVAR SUR, HOY KRA. 54, ENTRE LAS CALLES 74 Y 76 Y COMPRENDIDO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: NORESTE: 23 METROS. SURESTE: 45 METROS. SUROESTE: 23 METROS. NOROESTE: 45 METROS. LA DESCRIPCION Y LINDERO DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA EN LA ESC. # 792 DE 28-08/50, DE LA NOTARIA 4. B/QUILLA. (ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 6/84)

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente:** %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
16	1	2018-040-6-22673	18/10/2018	C2018-3590	CASILLA PERSONA CORREGIDA VALE ART.59 LEY 1579/12 CMR14	
0	2		09/06/2022	ICARE-2022	SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE BARRANQUILLA, RES. GGCD-021-2022 DEL 23/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
					SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC)	

0	1		19/02/2014	C2014-705	EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
2018-040-3-3590		27/02/2022		

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 03/02/2023
Hora: 03:36 PM
No. Consulta: -1
No. Matricula Inmobiliaria: 040-237999
Referencia Catastral: 08001010100000452001300000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-09-1950 Radicación: 7628
Doc: ESCRITURA 792 DEL 1950-08-28 00:00:00 NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $45.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VAN DER VEEN ZEPPENFELAT MARIO D.
A: NASSIM MEZRAHI E HIJOS SUCESORES X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-11-1967 Radicación: 7628
Doc: ESCRITURA 2389 DEL 1967-10-27 00:00:00 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $75.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD ESTAMPADO REAL LTDA
DE: NASSIM MEZRAHI E HIJOS SUCESORES X
A: COMPA\IA DE SEGUROS LA ANDINA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 04-11-1967 Radicación: 7628
Doc: ESCRITURA 2389 DEL 1967-10-27 00:00:00 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $75.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NASSIM MEZRAHI E HIJOS SUCESORES X
DE: SOCIEDAD ESTAMPADO REAL LTDA
A: MARITIME INSURANCE COMPANY LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-06-1970 Radicación: 7628
Doc: ESCRITURA 2292 DEL 1970-05-10 00:00:00 NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $150.000
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA DE ESC..2389 DE 27-10/67NOT 3 BAQ. (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARITIME INSURANCE COMPANY LTDA
A: SOCIEDAD ESTAMPADOS REAL LTDA
A: NASSIM MEZRAHI E HIJOS SUCESORES X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-01-1971 Radicación: 7628
Doc: ESCRITURA 3399 DEL 1970-12-31 00:00:00 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $100.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NASSIM MEZRAHI E HIJOS SUCESORES X
A: COMPA\IA DE SEGUROS LA ANDINA S.A

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-02-1973 Radicación: 7628
Doc: ESCRITURA 129 DEL 1973-01-31 00:00:00 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $158.872
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NASSIM MEZRAHI E HIJOS SUCESORES X
A: COMPA\IA DE SEGUROS LA ANDINA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-02-1995 Radicación: 1995-040-6-4721
Doc: RESOLUCION 016 DEL 1994-12-25 00:00:00 FOMEVA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD VALORIZACION (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
A: NAZIN MEZRAHI E HIJOS

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-05-1996 Radicación: 1996-040-6-17642
Doc: CERTIFICADO 38695 DEL 1996-04-30 00:00:00 FOMEVA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 7
ESPECIFICACION: 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD VALORIZACION (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
A: NASSIN MEZRAHI E HIJOS

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-10-2002 Radicación: 2002-040-6-36444
Doc: RESOLUCION 3473 DEL 2002-09-09 00:00:00 SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXP-3046 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DISTRITO DE BARRANQUILLA
A: NASSIN MEZRAHI E HIJOS SUCESORES X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 16-02-2005 Radicación: 2005-040-6-5026
Doc: RESOLUCION 90-05 DEL 2005-02-11 00:00:00 SECRETARIA DE HCIENDA DISTRITAL DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 9
ESPECIFICACION: 0771 CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXPEDIENTE N.3046 (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
A: NASSIN MEZRAHI E HIJOS X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 09-03-2005 Radicación: 2005-040-6-7916
Doc: ESCRITURA 409 DEL 2005-03-02 00:00:00 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $158.872
Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. (ANTES SEGUROS LA ANDINA S.A.)
A: NASSIN MEZRAHI E HIJOS SUCESORES LIMITADA (SIC) X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 09-03-2005 Radicación: 2005-040-6-7920
Doc: ESCRITURA 0435 DEL 2005-03-02 00:00:00 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $175.000
Se cancela anotación No: 2,5
ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. (ANTES SEGUROS LA ANDINA S.A.)
A: NASSIN MEZRAHI E HIJOS SUCESORES LIMITADA X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 02-05-2005 Radicación: 2005-040-6-14432
Doc: ESCRITURA 0546 DEL 2005-03-16 00:00:00 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $550.000.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NASSIN MEZRAHI E HIJOS SUCESORES LIMITADA
A: INTERAMERICANA GAME TECHNOLOGY IGT LIMITADA X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 18-02-2013 Radicación: 2013-040-6-5910
Doc: ESCRITURA 2252 DEL 2012-11-28 00:00:00 NOTARIA SESENTA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0129 DACION EN PAGO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPA/IA FIESTA S.A.S (ANTES INTERAMERICANA GAME TECHNOLOGY IGT LIMITADA) NIT. 8300645616
A: GC INVESTMENT GROUP INC X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 10-03-2016 Radicación: 2016-040-6-6500
Doc: ESCRITURA 0453 DEL 2016-03-03 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GC INVESTMENT GROUP INC
A: MERCADO CEPEDA JAIME ALBERTO CC 80134283 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 29-08-2018 Radicación: 2018-040-6-22673
Doc: ESCRITURA 1538 DEL 2018-07-31 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 15
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MERCADO CEPEDA JAIME ALBERTO CC 80134283
A: GC INVESTMENT GROUP INC. X

---

7 700143 708117

1

REPUBLICA DE COLOMBIA:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (2.252). ----------

OTORGADA EN LA NOTARÍA SESENTA (60) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL. ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2.012) ----------

Ca000262024

CARÁTULA PARA INFORMACIÓN

1.- MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S): **040-49834.** ----------

CÉDULA CATASTRAL: **010104010037000.** ----------

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X). ----------

MUNICIPIO: BARRANQUILLA. ----------

DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO. ----------

NOMBRE O DIRECCIÓN: **CASA UBICADA EN LA CARRERA 43 NÚMERO 72-72/74/86.** ----------

2.- MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S): **040-237999.** ----------

CÉDULA CATASTRAL: **01-01-0452-0013-000.** ----------

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X). ----------

MUNICIPIO: BARRANQUILLA. ----------

DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO. ----------

NOMBRE O DIRECCIÓN: **CASA DE HABITACIÓN JUNTO CON EL LOTE DONDE SE HALLA CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CARRERA 54 NÚMERO 74-127.** ----------

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA # **2.252** DIA: **28** MES: **NOVIEMBRE** AÑO: **2.012**

NOTARÍA SESENTA (60) DE BOGOTÁ

CÓDIGO: 1100100060

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO	**VALOR DEL ACTO**
ESPECIFICACIÓN	**EN PESOS**
129- DACIÓN EN PAGO	**$ 1.440.000.000**
Afectación a vivienda familiar	**NO (X)**
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	**IDENTIFICACIÓN**

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

DEUDOR:

COMPAÑÍA FIESTA S.A.S. **NIT. 830064561-6**

ACREEDOR:

GC INVESTMENT GROUP, INC

MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA

NOTARIA SESENTA (60) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (2.252).** ----------

OTORGADA EN LA NOTARÍA SESENTA (60) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2.012).**----------

CLASE DE CONTRATO: **DACIÓN EN PAGO.** ----------

OTORGANTES: **COMPAÑÍA FIESTA S.A.S.**, representada por **LUZ MARÍA CARDONA ARISTIZABAL,** en su condición de Gerente y Representante Legal; y la sociedad Panameña **GC INVESTMENT GROUP, INC.**, representada por **ERICK DANIEL BRAVO DUTARI,** en su condición de apoderado especial. ----------

INMUEBLES OBJETO DEL ACTO: **1.- CASA UBICADA EN LA CARRERA 43 NÚMERO 72-72/74/86 DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** ----------

2.- CASA DE HABITACIÓN JUNTO CON EL LOTE DONDE SE HALLA CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CARRERA 54 NÚMERO 74-127 DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. ----------

MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S): **040-49834 Y 040-237999.** ----------

CÉDULA CATASTRAL: **010104010037000 Y 01-01-0452-0013-000.** ----------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,

República de Colombia, donde está ubicada la **NOTARÍA SESENTA (60) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.,** cuya Notaria Titular y en Propiedad es **MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA**, en esta fecha, hoy **VEINTIOCHO (28)** de **NOVIEMBRE** del año **dos mil doce (2012),** siendo las 2:30 p.m., se trasladó a la Calle 18 No. 22-30 de esta ciudad, el funcionario de la NOTARÍA, ROGELIO ARIAS ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.876.864 de Bogotá D.C., ya que por insistencia y ocupaciones laborales a los otorgantes les fue imposible asistir a la Notaría, lugar donde se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

CONSTANCIA SOBRE COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN ANTE LA NOTARIA: Comparecieron con minuta escrita quienes dijeron ser **LUZ MARÍA CARDONA ARISTIZABAL**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 43.746.456 expedida en Envigado, y dijo ser mayor de edad, domiciliada en Medellín, de tránsito por esta ciudad, quien obra en este acto en su condición de Gerente y Representante Legal, en nombre y representación de la Sociedad **COMPAÑÍA FIESTA S.A.S.**, identificada con el **NIT. 830064561-6,** sociedad legalmente constituida por escritura pública número dos mil seiscientos (2.600) de fecha veinticuatro (24) de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo de Bogotá D.C., e inscrita en la Cámara de Comercio el día veintinueve (29) de Octubre de mil novecientos noventa y nueve (1.999) bajo el Nº 00701974 del Libro IX, se constituyó la sociedad bajo la razón social denominada INTERAMERICANA GAME TECHNOLOGY IGT LIMITADA, posteriormente por escritura pública número cuatro mil setecientos noventa (4.790) del quince (15) de Octubre del año dos mil ocho (2.008) otorgada en la Notaría Treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., la sociedad cambió su nombre por el de COMPAÑÍA FIESTA LTDA., y por último mediante escritura pública número mil seiscientos (1.600) de fecha primero (01) de Septiembre del año dos mil doce (2.012) otorgada en la Notaría Sesenta (60) del Círculo de Bogotá D.C., la sociedad se transformó de COMPAÑÍA FIESTA LTDA., por sociedad por acciones simplificada con el nombre de **COMPAÑÍA**

7 700143 711667

Ca000261926

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

FIESTA S.A.S., todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., y debidamente autorizada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas conforme al Acta No. 29 de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil doce (2012), documentos que se anexan para su protocolización, quien en adelante se denominará **EL DEUDOR**, y **ERICK DANIEL BRAVO DUTARI,** quien se identificó con el Pasaporte Panameño No. 1800335, y dijo ser mayor de edad, domiciliado en Panamá, de tránsito por esta ciudad, quien obra en este acto en su condición de apoderado especial, en nombre y representación de la Sociedad Panameña **GC INVESTMENT GROUP, INC,** registrada con ficha 578947 DOC 1184620, desde el ocho (8) de Agosto de dos mil siete (2007), todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Registro Público de Panamá (República de Panamá); calidad que acredita con el poder especial que se anexa, documentos que presenta para su protocolización, quien en adelante se denominará **EL ACREEDOR,** ambas partes manifestaron su intención de celebrar un convenio de dación en pago que se regulará por las disposiciones legales aplicables y en especial por las siguientes cláusulas: ----------

Primera. Obligaciones vencidas. EL DEUDOR debe a EL ACREEDOR la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.440.000.000)**, discriminado de la siguiente forma: ----------

a).- La suma de Mil Cuatrocientos Millones de Pesos M/cte. ($1.400.000.000) por concepto de catorce (14) meses de honorarios mensuales correspondientes a los meses de Junio 2011 hasta Agosto 2012, del contrato de asesoramiento y prestación de servicios, suscrito por las partes; ----------

b).- La cantidad de Cuarenta Millones de Pesos M/cte. ($40.000.000), por concepto de Comisiones y gastos por los negocios y locales comerciales adquiridos en calidad de arriendo en la ciudad de Panamá, así como permisos y licencias comerciales para el desarrollo del objeto social de la compañía del Deudor. ----------

La obligación consta en el documento denominado Contrato de Asesoramiento y Prestación del servicios suscrito por las partes, el pasado 26 de mayo de 2011.

y se encuentra vencida desde el treinta (30) de Mayo de 2012, siendo exigible en la actualidad. ----------

Segunda. Iliquidez.- Que debido a su situación económica, EL DEUDOR se encuentra imposibilitado para cubrir la suma que adeuda en dinero efectivo, para lo cual la Asamblea de Accionistas por medio de Acta No 29, del 16 de octubre de 2012, autorizó a su Representante Legal para que realizara el presente convenio de dación en pago con el acreedor. ----------

Tercera. Dación en pago. - Que como consecuencia de lo dicho, EL DEUDOR mediante comunicación enviada al ACREEDOR, manifestó su voluntad de pago, el cual consiste en transferir a título de dación en pago los siguientes bienes inmuebles: ----------

a).- El bien inmueble ubicado en la Carrera 43 No. 72-74 de la ciudad de Barranquilla, con Matricula Inmobiliaria Número 040-49834, al cual corresponden los linderos que se enuncian a continuación, tomados del título de adquisición: -------

POR EL NORTE: Mide 18.00 metros, linda con predio que es o fue de Isabel Steffens de Munárriz; **POR EL SUR:** Mide 17.00 metros, linda con la carrera 43; **POR EL ESTE:** Mide 30.00 metros, linda con predio que es o fue de Isabel Steffens de Munárriz, hoy de Enrique Escobar García; **POR EL OESTE:** Mide 31.0 metros, linda con predio que es o fue de Rafael Vicente Mercado. ----------

Tradición: El anterior predio fue adquirido por EL DEUDOR, por compra hecha a **MATILDE MUTIS GARCIA Y OTRO,** mediante escritura pública número seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) de fecha treinta (30) de Noviembre del año dos mil cinco (2.005) otorgada en la Notaría Quinta (5ª) del Círculo de Barranquilla, registrada como anotación número once (11) al folio de matrícula inmobiliaria número **040-49834.** ----------

b).- El bien inmueble Ubicado en la Carrera 54 No. 74-127 de la ciudad de Barranquilla, con Matricula Inmobiliaria Número 040-237999 al cual corresponde los linderos que se enuncian a continuación: Una Casa Quinta marcada en su puerta de entrada principal con el Numero 74-127, junto con el solar de una cabida de 1.035 Metros Cuadrados, situada en el Barrio El Prado de esta ciudad, en la acera sur del boulevard sur, hoy Carrera 54, entre las calles 74 y 76 y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C3000261925
MARIA INES CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60
PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

comprendido entre las siguientes medidas y linderos tomados del título de adquisición: **POR EL NORESTE**: En veintitrés metros (23.00 mts) con el boulevard sur o carrera cincuenta y cuatro (54) en medio con terreno que es o fue de Julio Montes; **POR EL SURESTE:** En cuarenta y cinco metros (45.00 mts) con predio que fue o es de Peter F. Von Bauer; **POR EL SUROESTE:** En veintitrés metros (23.00 mts) con predio que es o fue de Ricardo M. Barrios; y **POR EL NOROESTE:** En cuarenta y cinco metros (45.00 mts) con predio que es o fue de Martin Salcedo. ----------

Tradición: El anterior predio fue adquirido por EL DEUDOR, por compra hecha a la sociedad **NASSIN MEZRAHI E HIJOS SUCESORES LIMITADA,** mediante escritura pública número quinientos cuarenta y seis (546) de fecha dieciséis (16) de Marzo del año dos mil cinco (2.005) otorgada en la Notaria Tercera (3ª) del Círculo de Barranquilla, registrada como anotación número trece (13) al folio de matrícula inmobiliaria número **040-237999.** ----------

Cuarta. Valor. Que para efectos del presente acto se estima el valor de los inmuebles entregados por el DEUDOR en **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($1.440.000.000.)** que se traspasa a título de dación en pago en Mil Cuatrocientos Cuarenta Millones de Pesos ($1.440.000.000), quedando, en consecuencia, extinguida la deuda. ----------

Quinta. Propiedad de los bienes. EL DEUDOR manifiesta ser propietario de los bienes, que estos no soportan gravamen o limitación alguna de dominio, que están libres de impuestos y contribuciones, que no soportan embargos ni son objeto de pleito pendiente, en todo caso se obliga a salir en defensa de EL ACREEDOR que adquiere los bienes inmuebles materia de este contrato si fuere perturbado en posesión por cualquier motivo, en especial por las causales de saneamiento por evicción y vicios redhibitorios que contempla la ley civil.

Sexta. Aplicación analógica. Al presente acto serán aplicables, por analogía, las normas reguladoras del contrato de compraventa. ----------

Séptima. Entrega material. EL DEUDOR se obliga a entregar materialmente los bienes dados en pago dentro de los treinta dias siguientes al otorgamiento de la presente escritura. ----------

Octava. Condición resolutoria. La dación en pago que por este instrumento se

efectúa se condiciona, en todo caso, a la entrega real y material de los bienes a que alude, bajo las circunstancias anotadas en la cláusula quinta. ----------

Novena. Gastos. Los gastos que ocasión el otorgamiento del presente documento, los de beneficencia e inscripción posterior en el registro, correrán por cuenta de EL DEUDOR. ----------

Décima. Cláusula compromisoria.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la junta directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha Cámara. El Tribunal se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por un (01) árbitro, b) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles, c) El Tribunal decidirá en derecho, d) El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. ----------

HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA MINUTA PRESENTADA

CONSTANCIA NOTARIAL.- (Artículo 6º. Ley 258 del 17 de enero de 1996) Advertidos del contenido del Artículo 6º. de la Ley 258 del 17 de Enero de 1996, **NO SE INDAGA AL DEUDOR, NI AL ACREEDOR POR TRATARSE DE PERSONAS JURÍDICAS.** ----------

LA NOTARIA ADVIRTIÓ A LOS CONTRATANTES QUE LA LEY ESTABLECE QUE QUEDARAN VICIADOS DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURÍDICOS QUE DESCONOZCAN LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. ----------

CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACIÓN DE LOS OTORGANTES: Se hace constar que los otorgantes fueron identificados con los documentos que se citan al pié de sus respectivas firmas, en los cuales sus nombres y apellidos aparecen así: **COMPAÑÍA FIESTA S.A.S.**, representada por **LUZ MARÍA CARDONA ARISTIZABAL,** en su condición de Gerente y Representante Legal; y la sociedad Panameña **GC INVESTMENT GROUP, INC.**, representada por **ERICK**

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60

DANIEL BRAVO DUTARI, en su condición de apoderado especial. ----------

COMPROBANTES FISCALES: El Notario certifica que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia, razón por la cual se protocolizan los siguientes documentos: ----------

1.- PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. **RESUMEN DEL ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO.** ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 010104010037000. ----------

PROPIETARIO: DUVIS RIVA GIANCARLOS Y OTRO(S). ----------

DIRECCIÓN: K 43 72 72 74 86. ----------

AVALÚO CATASTRAL: 681.052.000.00. ----------

MATRÍCULA INMOBILIARIA No.: 040-49834. ----------

ESTA A PAZ Y SALVO. ESTE PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO **HASTA EL AÑO GRAVABLE 2012.** ES VALIDO PARA PROTOCOLIZAR ESCRITURA PUBLICA. ----------

No. 104001-5 NOTARIA 3- BARRANQUILLA. ----------

Hay firma y sello. Emitido: 02/11/2012. 09:58:18. ----------

2.- PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÓN: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS. CONTRIBUCIÓN POR BENEFICIO GENERAL 2005. **RESUMEN DEL ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO.** ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 010104010037000. ----------

PROPIETARIO: DUVIS RIVA GIANCARLOS Y OTROS. ----------

DIRECCIÓN: K 43 72 72 74 86. ----------

CONTRIBUCIÓN: 2.047.500.00. ----------

ESTA A PAZ Y SALVO. ESTE PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR LA CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN DE BENEFICIO GENERAL 2005 HASTA EL AÑO GRAVABLE 2012. ES VALIDO PARA PROTOCOLIZAR ESCRITURA PÚBLICA. ----------

No. 2011045555-1. NOTARIA 2- BARRANQUILLA. ----------

Hay firma y sello. Emitido: 26/10/2012. 09:28:27. ----------

3.- PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. **RESUMEN DEL ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO.** ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 010104520013000. ----------

PROPIETARIO: INTERAMERICANA-GAME-TECHNOLOGY-IN. ----------

DIRECCIÓN: K 54 74 127. ----------

AVALÚO CATASTRAL: 1.873.903.000.00. ----------

MATRÍCULA INMOBILIARIA No.: 040-237999. ----------

ESTA A PAZ Y SALVO. ESTE PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO **HASTA EL AÑO GRAVABLE 2012.** ES VALIDO PARA PROTOCOLIZAR ESCRITURA PUBLICA. ----------

No. 104004-7 NOTARIA 3- BARRANQUILLA. ----------

Hay firma y sello. Emitido: 02/11/2012. 10:04:39. ----------

4.- PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÓN: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS. CONTRIBUCIÓN POR BENEFICIO GENERAL 2005. **RESUMEN DEL ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO.** ----------

REFERENCIA CATASTRAL: 010104520013000. ----------

PROPIETARIO: NASSIN-MEZRAHI-E-HIJOS-SUES. ----------

DIRECCIÓN: K 54 74 127. ----------

CONTRIBUCIÓN: 10.049.500.00. ----------

ESTA A PAZ Y SALVO. ESTE PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR LA CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN DE BENEFICIO GENERAL 2005 **HASTA EL AÑO GRAVABLE 2012.** ES VALIDO PARA PROTOCOLIZAR ESCRITURA PÚBLICA. ----------

No. 2011045557-6. NOTARIA 2- BARRANQUILLA. ----------

Hay firma y sello. Emitido: 26/10/2012. 09:36:50. ----------

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

Se advirtió a los otorgantes: ----------

1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. ----------

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial

MARIA INES CASTRO DE ARIZA NOTARIA 60

2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. **3.-** Que la Notaria se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. **4.-** Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. **5.-** Advertidos del contenido del artículo 6° del Decreto Ley 960 de 1.970, los otorgantes insistieron en firmar este instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por la Notaria. ----------

Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la Ley de Extinción de Dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas. Los otorgantes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de las escrituras públicas pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. LEÍDO el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman. De igual manera, los otorgantes leyeron y aprobaron el formulario de calificación o "formato de registro" que aparece en la primera hoja del presente instrumento público y que forma parte integrante del mismo, lo aceptaron en la forma como está redactado y en constancia de ello firman este instrumento público. ----------

NOTA: Para efectos de la liquidación de los derechos notariales se tomó como base los avalúos del año 2012, es decir, la suma de $2.554.955, ya que la dación en pago aparece por menor valor. ----------

PASA A LA HOJA NOTARIAL No. 7700143708162. ----------

7 700143 708162

VIENE DE LA HOJA NOTARIAL No. 7700143708155. ----------

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NÚMERO: 2.252. ----------

DE FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2.012. ----------

OTORGADA EN LA NOTARÍA SESENTA (60) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ----------

DERECHOS NOTARIALES: (Res. 11439 del 29 de Dic/2011): $7.787.322

IVA (Art. 4º Decreto 397/84): $1.245.972

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: $21.250

FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: $21.250

PAPEL NOTARIAL: Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial distinguidas con los números: 7700143708117, 7700143711667, 7700143708131, 7700143708148, 7700143708155, 7700143708162. ----------

EL DEUDOR:

LUZ MARÍA CARDONA ARISTIZABAL

C.C. No. 43'746.456 Envigado

DIRECCIÓN: Clle 18 # 22-30

TELÉFONO: 3606412

ACTIVIDAD COMERCIAL: Comerciante.

Quien obra en nombre y representación de la Sociedad **COMPAÑÍA FIESTA S.A.S.**, en su condición de Gerente y Representante Legal.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

MARIA INÉS CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

EL ACREEDOR:



ERICK DANIEL BRAVO DUTARI

Pasaporte No. 1800335

DIRECCIÓN: PH. Proconsa II, Pis 3, Ofc. 3-A. Bellavista, Panamá, Rep. de Panamá

TELÉFONO: (507) 214-6333

ACTIVIDAD COMERCIAL: bienes raíces propios. -

Quien obra en nombre y representación de la Sociedad Panameña **GC INVESTMENT GROUP, INC**, en su condición de apoderado especial.

MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA

NOTARIA SESENTA (60) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

2529-PAZ

Es fiel y copia Simple de la escritura pública número 02252 de fecha 28 de NOVIEMBRE del año 2012, tomada de su original, la que expidio y autorizó en 0007 hojas útiles con destino a: OFICINA DE REGISTRO

Dado en Bogotá, D. C. a los 07 dias del mes de DICIEMBRE del año 2012

MARIA INES CASTRO DE ARIZA
NOTARIA SESENTA DE BOGOTA D. C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca000261510

MARIA INES CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60



Viernes, 3 de Febrero de 2023

Datos Básicos del Predio

Referencia Catastral:	01010000045200130000000000
Dirección:	K 54 74 127
Código Postal:	080020
Área Terreno:	1035
Área Construida:	2559
Destino:	COMERCIAL
Estrato:	NO DEFINIDO
Avaluo:	5,140,156,000.00
Estado:	ACTIVO

Ver Estado

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

REFERENCIA CATASTRAL : 01-01-00-00-0452-0013-0-00-00-0000
PROPIETARIO : ----------
DIRECCION : K 54 74 127
COD. POSTAL : 080020

AVALUO : $ 5,140,156,000.00
DESTINO : COMERCIAL
ESTRATO : NO DEFINIDO

ACTIVO

Vigencia	P. Liq	Concepto	Capital	Int. Mora	Descuento	Saldo Total	Mora Desde
2023	1	001 IMPUESTO PREDIAL	59.112.000	0	0	59.112.000	30 - 06 - 2023
Total			59.112.000	0	0	59.112.000	

Fecha de Generación: 03/02/2023 03:39:19

Imprimir Nueva Consulta